

05/11/25

Investigadas tres personas por la cría y tenencia ilegal de felinos salvajes en Canarias

Resumen

Han sido intervenidos cinco ejemplares de *leptailurus serval* que se encontraban en un recinto cerrado de una finca particular

Contenido

La Guardia Civil ha incautado cinco felinos salvajes africanos y ha investigado a tres personas por un delito contra la fauna silvestre protegida, por la tenencia y cría de *leptailurus serval* en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La intervención se produjo a raíz de la operación "Lazos de sangre", donde se detuvo al líder de una de las redes de narcotráfico más activas de España, donde en una de las inspecciones realizada en una finca particular los agentes descubrieron la presencia de varios animales de origen exótico en una propiedad particular.

El Seprona pudo comprobar que en la finca existía un recinto cerrado de unos 50 metros cuadrados, con malla metálica y doble puerta de acceso, que albergaba cinco ejemplares de *leptailurus serval*: una hembra adulta gestante, un macho adulto y tres crías de aproximadamente cuatro meses de edad.

Continuando con las investigaciones, los agentes determinaron que los animales habían sido introducidos en Canarias sin la preceptiva autorización CITES ni control aduanero o sanitario.

Por tal motivo, se incautaron los cinco ejemplares de serval africano y fueron investigadas tres personas por su posible implicación en un delito contra la fauna silvestre protegida, además de posibles infracciones administrativas y aduaneras.

La custodia de los animales ha sido asumida por centros especializados en fauna exótica, tras la autorización del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Los ejemplares se encuentran actualmente depositados en unas instalaciones acreditadas receptoras CITES, especializadas en la custodia, manejo y bienestar de fauna exótica.

Tenencia, cría y comercio de animales salvajes potencialmente peligrosos

La introducción de este tipo de animales constituye una infracción grave, dado que el Decreto 30/2018 del Gobierno de Canarias prohíbe expresamente la tenencia, cría y comercio de animales salvajes potencialmente peligrosos, incluyendo todos los felinos de la familia *felidae*, salvo el gato doméstico (*felis catus*).

Asimismo, la Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales refuerza esta prohibición al no permitir su tenencia como animal de compañía.

Colaboración ciudadana

La colaboración ciudadana es esencial para detectar y prevenir el tráfico ilegal y la tenencia no autorizada de especies protegidas o prohibidas, una de las principales amenazas a la biodiversidad y al equilibrio ecológico.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado recuerdan a la ciudadanía que la tenencia, cría, transporte o comercio de animales salvajes o exóticos, así como de especies incluidas en el Convenio CITES o prohibidas, requiere autorización previa y registro ante la autoridad administrativa CITES o el órgano autonómico competente.

Cualquier persona que posea animales de estas características debe comunicarlo a las autoridades competentes o fuerzas y cuerpos de seguridad, para comprobar su legalidad y, en su caso, proceder a su regularización o entrega voluntaria.

La regularización voluntaria evita sanciones o responsabilidades penales y contribuye a proteger la biodiversidad y la seguridad ciudadana, previniendo la tenencia y reproducción de fauna potencialmente peligrosa o invasora.

Para más detalles pueden ponerse en contacto con la oficina de comunicación de la Guardia Civil en Las Palmas, Teléfono de contacto 928320400, extensión 1610181/82.

Imágenes

